



Rawson (Chubut), 11 de febrero de 2022

Dictamen N° 047/22 CF

**Ref.: Expte. 40363/2022 TC
BANCO DEL CHUBUT S.A.
R/ANT. LIC. PUB. 01/22 ADQUISICION EQUIPAMIENTO
HIPERCONVERGENCIA (NOTA N° 70/2022)**

**Señora Presidente
Cra. Liliana Underwood**

Traído el referenciado expediente en instancia de consulta previa, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y sucintamente reseñó la asesora legal de la entidad financiera en su dictamen, al que adhiero y que se tramita adquisición equipamiento de hiperconvergencia con presupuesto oficial de u\$d 300.000,00 más IVA, con antecedente en licitación pública 09/2021 que fuera declarada fracasada. En esta, el único oferente es Consultores 400 S.A. que cotiza u\$d 329.576,00 más IVA, y el Comité de Preadjudicación a fs. 337 sugiere adjudicar.

Surge que la oferta supera el presupuesto oficial en menos de un 10%, y así las normas vigentes de procedimiento de la Gerencia de Administración lo contemplan para poder adjudicar.

Obra a fs. 339/340 proyectada Resolución de Directorio que adjudica dicha licitación.

Con todo lo descripto, remarco que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21, antes 408/00 de este Tribunal para lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal, y no tengo observaciones que formular por ajustarse a las normas y procedimientos vigentes aplicables.

Así opino, salvo su más levado criterio.